

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	ESCUELA DE IDIOMAS HEADWAY Y CIA LTDA.
DEMANDADO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIREMINGTON
RADICADO	2019-00458
ASUNTO	PRORROGA TÉRMINO PARA DICTAR SENTENCIA

Teniendo en cuenta que la demandada CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIREMINGTON se tuvo por notificada el 12 de diciembre de 2019, y no obstante que se computó el período de suspensión de términos dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la declaración de emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19; se hace necesario dar aplicación al inciso 5° del artículo 121 del C.G.P., prorrogando el término para dictar sentencia por seis meses más.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ffddceee6ce91442ef3454701cbaff2abd053747e72f204ce975d3316dca0**

Documento generado en 06/05/2021 04:46:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>